

DCAL-DVM-INF-029-18

VERIFICACIÓN DE MERCADO CALIDAD DEL ARROZ PILADO

ELABORADO POR: Damaris Cerdas Jiménez

REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández



Diciembre 2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Calidad (DCAL), a través del Departamento de Verificación de Mercado (DVM), realiza estudio de mercado en arroz pilado pre empacado con el fin de verificar el cumplimiento de parte de los proveedores, de la reglamentación técnica vigente. Este estudio se realizó en dos partes, una etapa inicial de tipo preliminar, en el que se realizó un sondeo de las marcas para determinar posibles inconformidades de etiquetado y en la calidad del grano quebrado y otros parámetros y la siguiente etapa de muestreo y análisis tipo estadístico, con las muestras que resultaron no conformes en los análisis preliminares.

En materia de calidad, la evaluación se lleva a través de la contratación del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) de la Universidad de Costa Rica (UCR), entidad que realizó el análisis de calidad en fiscalización del reglamento técnico RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis y la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC, a cargo de la Verificación en el Mercado Nacional, amparados en la Ley N° 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, así como su Reglamento el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC, con el fin de constatar la información otorgada al consumidor, el cumplimiento de la Ley, las declaraciones de las normas de calidad, los reglamentos técnicos y demás disposiciones, cuyo objetivo es proteger en forma efectiva los derechos e intereses legítimos de los consumidores.

II. OBJETIVO

- Verificar la información otorgada al consumidor, en las diferentes etiquetas del arroz pilado pre empacado, según la reglamentación vigente.
- Realizar análisis de calidad de diferentes marcas y presentaciones de arroz en las calidades ofrecidas al consumidor, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

III. NORMATIVA

- ✓ Decreto Ejecutivo N° 39917-MEIC (La Gaceta N° 187 del 29/09/2016), artículo 39 quater.

- ✓ Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 37280-MEIC, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados" (Pre envasados).
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 39763-MEIC. Estructura de modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza y de la industrialización de arroz pilado.

IV. VARIABLES ANALIZADAS

- ✓ Se analizó calidad, destacando el parámetro de grano quebrado total, para determinar si corresponde al declarado en la etiqueta. Decreto 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis. Centro para Investigaciones en Granos y Semillas de la Universidad de Costa Rica, CIGRAS.
- ✓ Se verificó el cumplimiento del etiquetado, según el Decreto Ejecutivo N° 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis, el Decreto Ejecutivo N° 37280-MEIC, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados" (Pre envasados), así como la Ley 7472 y su reglamento. Dirección de Calidad, Departamento Verificación de Mercado, MEIC.

V. METODOLOGIA

PRIMERA ETAPA: VERIFICACIÓN PRELIMINAR

La verificación se realizó del 06 al 08 de junio 2018, y del 13 al 15 de junio 2018, en las provincias de San Jose, Alajuela, Heredia, Cartago, Guanacaste y Limón, visitando un total de 19 cantones.

Cuadro Nº 1
Verificación preliminar de calidad arroz pilado, cantones visitados.
Año 2018

PROVINCIA	CANTÓN
Guanacaste	Carrillo
	Nandayure
	4 3 Santa Cruz
	Nicoya
San José	Aserri
	3 Desamparados
	Acosta
Heredia	Santo Domingo
	San Pablo
	4 1 Belén
	Central
Cartago	Central
	2 El Guarco
Alajuela	Ciruelas
	3 Turrucare
	Central
Limón	Limón
	3 Guácimo
	Pococí
6	19

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de verificación. Junio 2018.

La escogencia de los supermercados se realizó por conveniencia: negocios independientes ubicados en la zona rural, principalmente en los cantones de provincia, procurando ser establecimientos de venta representativos y con afluencia importante de consumidores. Así como negocios de cadenas, ubicados en las diferentes provincias.

Es relevante mencionar que en estos dos últimos años (2017-2018), se programó realizar verificaciones para análisis de calidad a provincias como Guanacaste, Puntarenas y Limón, pues no hay registros de estudios de esas provincias en los años anteriores.

Negocios visitados y recolección de muestras

Se visitó un total de 38 establecimientos comerciales y se recolectó 80 muestras de tipo preliminar, según establece el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC, Reglamento a la Ley 7472:

Artículo 206.-Muestreo Preliminar. Procede el muestreo preliminar en aquellos casos en que no se haya determinado la necesidad de llevar a cabo un muestreo estadístico para demostrar una irregularidad. Las muestras se tomarán en la cantidad mínima necesaria.

Cuadro N° 2

Verificación preliminar de calidad arroz pilado, negocios y muestras tomadas. Año 2018.

Cantón	Establecimiento Comercial	Marca	Calidad	Peso (g)	Código de barras
GUANACASTE: 1. Carrillo	Súper Génesis	Tía Pochita	80%	1800	7443018610251
		Boyero	50%	1800	7441007902028
	Súper Dacapi	222%	80%	1800	7443018610107
	Súper Compró Filadelfia	Imperio	96%	1800	7441018002786
		Imperio	80%	1800	7441018000249
2. Nandayure	Abastecedor Nandayure	Tío Pelón	96%	1800	7441006002194
	Abastecedor San Marcos	El Armenio	95%	1800	7441070530050
		Cinco Estrellas	80%	1800	7441027500044
		Sabanero	95%	1800	7441007902226

3. Santa Cruz	Palí Santa Cruz	Indiana	99%	1800	7441074152456
		Indiana	91%	1800	7441074152371
		Suli	70%	1700	7441074151961
4. Nicoya	Palí Nicoya	Sabemás	91%	3000	7441074150230
	Almacén La Revancha	Cuma	50%	1800	7441018001642
		Genérico	70%	1800	7441018002076
	Grupo Económico Nicoya	Tío Felipe	70%	1500	7441018001529
SAN JOSÉ: 1. Aserri	M Supermercado	Sabrotico	80%	1800	7441006011141
		Halcón	90%	1800	7443005850530
		La Julieta	99%	1800	7441111200140
		Santa Isabel	96%	1800	7441057501899
2. Desamparados	Walmart	Ezio	99%	1	7443018610213
		Indiana	80%	1800	7441074152098
	Supermercado JW Master Plus	Elefante	70%	1800	7441000707859
		Cañero	80%	1800	7441047001019
		Tío Felipe	80%	1500	7441018001536
	Sabrotico	99%	1700	7441006001432	
3. Acosta	Supermercado Acosta	Prod. Mamá	95%	1800	7441011946292
		La Troja	80%	1800	7441057500816
HEREDIA: 1. Santo Domingo	Más X Menos	Tío Pelón	80%	1800	7441006011165
		Indiana	80%	1800	7441074152098
	Automercado	Luisiana	95%	1800	7441000712129
		Tío Pelon	95%	1800	7441006003702
	Súper Mingo	Halcón	80%	1800	7441027500464
		Halcón	95%	1800	7443005850127
2. San Pablo	Súper El Marino	Luisiana	80%	1800	7441000711252
		Elefante	80%	1800	7441000710828
3. Belén	Súper Yaplus N° 2	Don Pedro	90%	1800	7441037911106
		Mr. Máximo	99%	1800	7441057501240

4. Heredia centro	Perimercado	Castellano	80%	1800	7441007900253
		Sabanero	80%	1800	7441007902066
	Súper La Canastita	Mr. Máximo	95%	1800	7441075500564
		Luisiana	99%	1800	7441000712051
CARTAGO: 1. Cartago centro	Súper Liang	El Armenio	80%	1800	7441070630040
Mr. Máximo		95%	1000	7441057500687	
2. El Guarco	Súper América N° 1	Mi Sabor Selecto	95%	1800	7441010637856
		Mr. Máximo	90%	1800	7441057501257
		Mi Sabor	80%	1800	7441010638891
	Súper Mercado Empino Tejar	Imperio	91%	1800	7441018002779
		Imperio	98%	1800	74410180015500
	Megasuper El Guarco	Megasuper	80%	1800	7441018000355
Megasuper		91%	1800	7441018003846	
ALAJUELA: 1. Ciruelas	Súper La Central	Liborio	80%	1800	7441047000050
Liborio		99%	1800	7441047001026	
2. Turrucare	Súper El Estanco	Halcón	99%	1800	7443005850363
		Tío Pelon	99%	1800	7441006022390
3. Alajuela centro	Súper San Rafael	Sabanero	90%	900	7441007900857
		La Troja	93%	1800	7441057501073
	Súper Económico	Los Productos de Mamá	80%	1800	7441011922647
		Los Productos de Mamá	90%	1800	7441011945783
		Pronutre	99%	1800	7441028300063
	Comercial Vemi	Imperio	99%	1800	7441018002700
		Armenio	99%	1800	7441070530098
	Súper Media Luna	Tío Pelón	91%	1800	7441006022383
	Súper Río Segundo	Don Pedro	99%	1800	7441037914534
		Don Pedro	95%	1800	7441037911090
LIMÓN: 1. Limón centro	Cooperecope	Tío Felipe	90%	1500	7441018001543
Don Pedro		98%	1800	7441037911113	
		Sabanero	98%	2000	7441007900109

	Corporación Sam del Atlántico	Sabanero	99%	1800	7441007902219
		Luisiana	91%	1800	7441000714000
2. Pococí	Súper Lucky	Don Pedro	80%	1800	7443037914190
		Imperio	95%	1800	7441018003882
	Mayca	Genérico	95%	1800	7443011770198
	Maxi Consumo	Luisiana	98%	1800	7441000712167
3. Guácimo	Centro Comercial Pocora	Guácimo	80%	1800	7443005850110
		Guácimo	90%	1800	7443005850035
		Codimax	80%	1800	7443011770112
	Supermercado Hermanos Rojas	Montes de Oro	80%	1800	7441007110201
		Parriteño	80%	1800	7443011770037
		Eco Arroz Sabanero	95%	1800	7441007903131

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de toma de muestra. Junio 2018.

Resultados Análisis de Etiquetado

Según el análisis de etiquetado elaborado en el punto de venta a las 80 muestras de arroz, se determinó que el 92% o sea 74 muestras cumplieron con la información obligatoria para este producto, por tanto 6 no cumplieron, lo que representa un 8%. A raíz de esta situación, se realizaron cinco (5) prevenciones por incumplimientos en el etiquetado a las empresas distribuidoras que comercializan en conjunto un total de 6 productos.

Las prevenciones realizadas a las empresas distribuidoras según marca se señalan en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 3
Prevenciones realizadas. Verificación calidad arroz pilado. Junio 2018

EMPRESA	PRODUCTO
1. Arrocera Liborio S.A.	1. Arroz Liborio 99% 1800 g código barra 7441047001026
	2. Arroz Liborio 80% 1800 g código barra 7441047000050
2. Arrocera La Julieta LTDA	3. Arroz La Julieta 99% 1800 g código barra 7441111200140
	4. Arroz Ezio 99% 1000 g código barra 7443018610213

3. Arrocera San Pedro de Lagunilla S.A. (3)	5. Arroz Tía Pochita 80% 1800 g código barra 7443018610251
	6. Arroz 222 80% 1800 g código barra 7443018610107

Fuente: Verificación de Mercado. Prevenciones. Junio 2018.

Los distribuidores representantes de las marcas indicadas en el cuadro 3, remitieron sus documentos respectivos indicando las gestiones a realizar y las correcciones, sin embargo, se realizará una segunda verificación, con el fin de constatar el cumplimiento en materia de etiquetado en los diferentes puntos de venta.

Seguidamente, se muestra la información de las marcas de arroz que cumplieron con el etiquetado (74), según el reglamento técnico:

Cuadro 4
Marcas de productos que cumplen con el etiquetado.
Verificación arroz pilado. Junio 2018

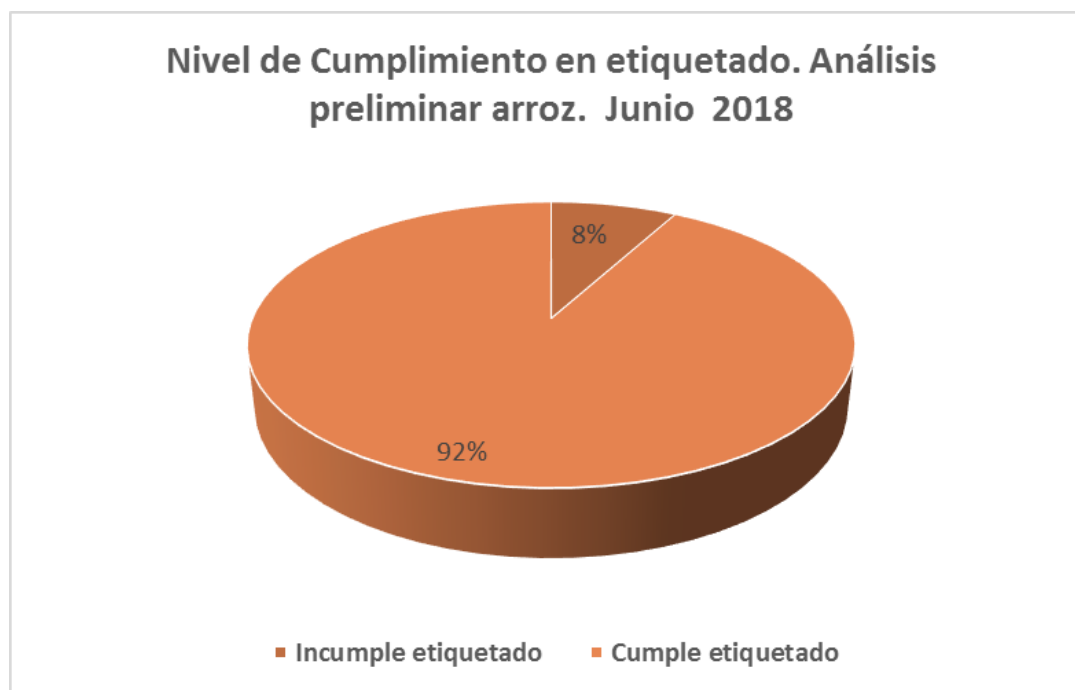
PRODUCTOS	
1. Sabrotico 80% 1800 g código barra 7441006011141	2. Boyero 50% 1800 g código barra 7441007902028
3. Tío Pelón 80% 1800 g código barra 7441006011165	4. Indiana 80% 1800 g código barra 7441074152098
5. Halcón 90% 1800 g código barra 7443005850530	6. Luisiana 95% 1800 g código barra 7441000712129
7. Santa Isabel 96% g código barra 1800 7441057501899	8. Tío Pelón 95% 1800 g código barra 7441006003702
9. Halcón 80% 1800 g código barra 7441027500464	10. Halcón 95% 1800 g código barra 7443005850127
11. Luisiana 80% 1800 g código barra 7441000711252	12. Elefante 80% 1800 g código barra 7441000710828
13. El Armenio 80% 1800 g código barra 7441070630040	14. Mr. Máximo 95% 1000 g 7441057500687
15. Mi Sabor Selecto 95% 1800 g código 7441010637856	16. Mr. Máximo 90% 1800 g 7441057501257
17. Mi Sabor 80% 1800 g código barra 7441010638891	18. Imperio 98% 1800 g código barra 74410180015500
19. Imperio 91% 1800 g código barra 7441018002779	20. Megasuper 80% 1800 g código barra 7441018000355
21. Megasuper 91% 1800 g código barra 7441018003846	22. Productos de Mamá 95% 1800 g 7441011946292

23. La Troja 80% 1800 g código barra 7441057500816	24. Don Pedro 90% 1800 g código barra 7441037911106
25. Mr. Máximo 99% 1800 g código barra 7441057501240	26. Castellano 80% 1800 g código barra 7441007900253
27. Sabanero 80% 1800 g código barra 7441007902066	28. Elefante 70% 1800 g código barra 7441000707859
29. Cañero 80% 1800 g código barra 7441047001019	30. Tío Felipe 80% 1500 g código barra 7441018001536
31. Sabrotico 99% 1700 g código barra 7441006001432	32. Halcón 99% 1800 g código barra 7443005850363
33. Tío Pelón 99% 1800 g código barra 7441006022390	34. Mr. Máximo 95% 1800 g código barra 7441075500564
35. Luisiana 99% 1800 g código barra 7441000712051	36. Sabanero 90% 900 g código barra 7441007900857
37. La Troja 93% 1800 g código barra 7441057501073	38. Productos de Mamá 80% 1800 g código 7441011922647
39. Productos de Mamá 90% 1800 g 7441011945783	40. Pronutre 99% 1800 g código barra 7441028300063
41. Imperio 99% 1800 g código barra 7441018002700	42. Armenio 99% 1800 g código barra 7441070530098
43. Tío Pelón 91% 1800 g código barra 7441006022383	44. Don Pedro 99% 1800 g código barra 7441037914534
45. Tío Pelón 96% 1800 g código barra 7441006002194	46. Don Pedro 95% 1800 g código barra 7441037911090
47. Cinco Estrellas 80% 1800 g código 7441027500044	48. El Armenio 95% 1800 g código barra 7441070530050
49. Sabanero 95% 1800 g código barra 7441007902226	50. Tío Felipe 90% 1500 g código barra 7441018001543
51. Don Pedro 98% 1800 g código barra 7441037911113	52. Sabanero 98% 2000 g código barra 7441007900109
53. Sabanero 99% 1800 g código barra 7441007902219	54. Luisiana 91% 1800 g código barra 7441000714000
55. Indiana 91% 1800 g código barra 7441074152371	56. Indiana 99% 1800 g código barra 7441074152456
57. Suli 70% 1700 g código barra 7441074151961	58. Don Pedro 80% 1800 g código barra 7443037914190
59. Imperio 95% 1800 g código barra 7441018003882	60. Guácimo 80% 1800 g código barra 7443005850110
61. Guácimo 90% 1800 g código barra 7443005850035	62. Codimax 80% 1800 g código barra 7443011770112
63. Montes de Oro 80% 1800 g código 7441007110201	64. Parriteño 80% 1800 g código barra 7443011770037

65. Imperio 96% 1800 g código barra 7441018002786	66. Eco Arroz Sabanero 95% 1800 g 7441007903131
67. Genérico 95% 1800 g código barra 7443011770198	68. Imperio 80% 1800 g código barra 7441018000249
69. Sabemás 91% 3000 g código barra 7441074150230	70. Luisiana 98% 1800 g código barra 7441000712167
71. Genérico 70% 1800 g código barra 7441018002076	72. Cuma 50% 1800 g código barra 7441018001642
73. Tío Felipe 70% 1500 g 7441018001529	74. Indiana 80% 1800 g código barra 7441074152098

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de Verificación. Junio 2018.

Gráfico 1



Fuente: Verificación de Mercado. Actas de Verificación. Junio 2018.

VI. RESULTADOS ANÁLISIS DE CALIDAD (MUESTREO PRELIMINAR)

De las 80 muestras analizadas, el CIGRAS reporta 66 (83%) marcas conformes con la prueba de grano quebrado y 14 (17%) con resultados no conformes. Las marcas conformes son las siguientes:

Cuadro 5
Marcas que incumplen con los análisis de calidad (quebrado total).
Verificación preliminar arroz pilado. Junio 2018

PRODUCTOS						
1. Armenio 80% 7441070630040	1800 g código	barras	2. Mr. Máximo 90% barras7441057501257	1800 g	código	
3. La Julieta 99% 7441111200140	1800 g código	barras	4. Ezio 99% 7443018610213	1000 g	código	barras
5. Tío Pelón 99% 7441006022390	1800 g código	barras	6. Castellano 80% 7441007900253	1800 g	código	barras
7. Sabanero 90% 7441007900857	900 g código	barras	8. Pronutre 99% 7441028300063	1800 g	código	barras
9. Imperio 99% 7441018002700	1800 g código	barras	10. Armenio 99% 7441070530098	1800 g	código	barras
11. Tía Pochita 80% 7443018610251	1800 g código	barras	12. Imperio 80% 7441018000249	1800 g	código	barras
13. 222 80% 7443018610107	1800 g código	barras	14. Boyero 50% 7441007902028	1800 g	código	barras

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de Verificación. Junio 2018.

Con respecto al cuadro número 5 anterior, de las 14 marcas con incumplimiento, se señalan en negrita las que no fue posible encontrar en el mercado (3, 11 y 13), por lo que no se les aplicó el análisis de tipo estadístico como correspondía. Se sustituyeron por otras marcas a saber:

1. Arroz La Julieta calidad 99%
2. Arroz Tía Pochita calidad 80%
3. Arroz Tío Felipe calidad 90%

Cuadro 6
Marcas con resultados conformes en los análisis de calidad (quebrado total).
Verificación arroz pilado. Junio 2018

PRODUCTOS						
1. Liborio 80% 7441047000050	1800 g código	barra	2. Liborio 99% 7441047001026	1800 g	código	barra
3. Sabrotico 80% 7441006011141	1800 g	código	4. Halcón 90% 7443005850530	1800 g	código	barra
5. Santa Isabel 96% 7441057501899	1800	código	6. Indiana 80% 7441074152098	1800 g	código	barra

7. Tío Pelón 80% 1800 g código barra 7441006011165	8. Indiana 80% 1800 g código barra 7441074152098
9. Luisiana 95% g 1800 g código barra 7441000712129	10. Tío Pelón 95% 1800 g código barra 7441006003702
11. Halcón 95% 1800 g código barra 7443005850127	12. Halcón 80% 1800 g código barra 7441027500464
13. Elefante 80% 1800 g código barra 7441000710828	14. Luisiana 80% 1800 g código barra 7441000711252
15. Mr. Máximo 95% 1000 g código barra 7441057500687	16. Mi Sabor Selecto 95% 1800 g código barra 7441010637856
17. Mi Sabor 80% 1800 g código barra 7441010638891	18. Imperio 91% 1800 g código barra 7441018002779
19. Megasuper 80% 1800 g código barra 7441018000355	20. Imperio 98% 1800 g código barra 74410180015500
21. Megasuper 91% 1800 g código barra 7441018003846	22. Los Produc de Mamá 95% 1800 g código barra 7441011946292
23. Don Pedro 90% 1800 g código barra 7441037911106	24. La Troja 80% 1800 g código barra 7441057500816
25. Mr. Máximo 99% 1800 g código barra 7441057501240	26. Sabanero 80% 1800 g código barra 7441007902066
27. Elefante 70% 1800 g código barra 7441000707859	28. Cañero 80% 1800 g código barra 7441047001019
29. Tío Felipe 80% 1500 g código barra 7441018001536	30. Sabrotico 99% 1700 g código barra 7441006001432
31. Halcón 99% 1800 g código barra 7443005850363	32. Mr. Máximo 95% 1800 g código barra 7441075500564
33. Luisiana 99% 1800 g código barra 7441000712051	34. La Troja 93% 1800 g código barra 7441057501073
35. Los Produc Mamá 80% 1800 g código barra 7441011922647	36. Los Produc de Mamá 90% 1800 g código barra 7441011945783
37. Tío Pelón 91% 1800 g código barra 7441006022383	38. Don Pedro 99% 1800 g código barra 7441037914534
39. Don Pedro 95% 1800 g código barra 7441037911090	40. Tío Pelón 96% 1800 g código barra 7441006002194
41. El Armenio 95% 1800 g código barra 7441070530050	42. Cinco Estrellas 80% 1800 g código barra 7441027500044
43. Sabanero 95% 1800 g código barra 7441007902226	44. Tío Felipe 90% 1500 g código barra 7441018001543
45. Don Pedro 98% 1800 g código barra 7441037911113	46. Sabanero 98% 2000 g código barra 7441007900109
47. Sabanero 99% 1800 g código barra 7441007902219	48. Luisiana 91% 1800 g código barra 7441000714000

49. Indiana 99% 1800 g código barra 7441074152456	50. Indiana 91% 1800 g código barra 7441074152371
51. Suli 70% 1700 g código barra 7441074151961	52. Don Pedro 80% 1800 g código barra 7443037914190
53. Imperio 95% 1800 g código barra 7441018003882	54. Guácimo 80% 1800 g código barra 7443005850110
55. Guácimo 90% 1800 código barra 7443005850035	56. Codimax 80% 1800 g código barra 7443011770112
57. Montes de Oro 80% 1800 g código barra 7441007110201	58. Parriteño 80% 1800 g código barra 7443011770037
59. Imperio 96% 1800 código barra 7441018002786	60. Eco Arroz Sabanero 95% 1800 código barra 7441007903131
61. Luisiana 98% 1800 g código barra 7441000712167	62. Genérico 95% 1800 g código barra 7443011770198
63. Cuma 50% 1800 g código barra 7441018001642	64. Sabemás 91% 3000 g código barra 7441074150230
65. Genérico 70% 1800 g código barra 7441018002076	66. Tío Felipe 70% 1500 g código barra 7441018001529

Fuente: Verificación de Mercado. Informe de resultados CIGRAS. Junio 2018.

En total 66 productos con resultados satisfactorios, de los 80 a los que se les practicó los análisis de calidad en grano quebrado, por parte de CIGRAS.

VII. SEGUNDA ETAPA: VERIFICACIÓN DE TIPO ESTADÍSTICO

De las 14 muestras que tuvieron resultados no conformes con grano quebrado en la verificación de tipo preliminar, se realizó la toma de muestras de productos de tipo estadístico. Esta labor se realizó el 28 de setiembre 2018 y el 2 y 3 de octubre 2018, en las provincias de San Jose, Alajuela, Cartago y Guanacaste, visitando un total de 10 supermercados y 7 cantones.

Cuadro N° 7
Verificación estadística de calidad arroz pilado, cantones visitados.
Setiembre 2018

PROVINCIA	CANTÓN
San José	Aserri
	Desamparados
Alajuela	San Ramón
	Central

Cartago	San Nicolás
Guanacaste	Carrillo
	Cañas
4	7

Recolección de muestras

Para el muestreo estadístico se tomaron 15 muestras (como mínimo) de cada marca no conforme, distribuidas en 3 tantos de 5 unidades cada uno: un tanto quedó en custodia del distribuidor para que éste aplique sus propios análisis si así lo considera (se le indicó al comercio en el acta), otro se entregó al laboratorio para la valoración respectiva (en el menor tiempo posible) y el tercer tanto quedó en custodia de la Dirección de Calidad (DCAL), mientras se realizaban las pruebas de laboratorio, según lo indicado en el artículo 208 del Reglamento N° 37899-MEIC.

Negocios visitados y recolección de muestras:

Se recolectaron las marcas de arroz pilado y calidades que resultaron inconformes en la verificación o análisis de tipo preliminar.

En total se analizaron 14 muestras con inconformidad (cantidad resultante del muestreo preliminar), recolectadas en 10 supermercados, a saber:

Cuadro N° 8
Verificación estadística de calidad arroz pilado, negocios y muestras tomadas.
Setiembre 2018.

Cantón	Establecimiento Comercial	Calidad %	Marca	Peso (g)	Código de barras
Aserri	M Supermercado	90%	MR. Máximo	1800	7441057501257
Desamparados	Supermercado JW Master Plus	80%	Castellano	1800	7441007900253
Alajuela centro	Supermercado La Nacional	80%	Imperio	1800	7441018000249
		99%	Imperio	1800	7441018002700

	Maxi Pali	90%	Sabanero	1800	7441007900802
	Súper Perla Oriental	99%	Tío Pelón	1800	7441006022390
San Ramón	Súper Carranza	90%	Tío Felipe	1500	7441018001543
		80%	Los Griegos	1800	7441070640056
	Supermercado Molina	93%	Horizonte de Oro	1800	7441096703698
		99%	El Armenio	1800	7441070530098
Cartago	Walmart Lima	99%	Ezio	1000	7443018610213
Carrillo	Súper Génesis	50%	Boyero	1800	7441007902028
Cañas	Supermercado Bolpa	99%	Pronutre	1800	7441028300063
		80%	Armenio	1800	7441070630040

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de toma de muestra. Setiembre 2018.

VIII. RESULTADOS ANÁLISIS DE CALIDAD (MUESTREO ESTADÍSTICO)

De acuerdo con los análisis realizados por el Centro para Investigaciones en Granos y Semillas de la Universidad de Costa Rica (CIGRAS), de las 14 muestras analizadas por muestreo estadístico, 6 si cumplieron de acuerdo con la calidad declarada en la etiqueta para un 43%; y 8 muestras, o sea un 57% no cumplen con el grado de calidad de grano quebrado, declarado en la etiqueta. El detalle en los siguientes cuadros:

Cuadro Nº 9
Muestras de arroz que cumplen parámetro de calidad grano quebrado
Análisis estadístico. Octubre 2018

PRODUCTOS	
1. Imperio 99% 1800 g código barra 7441018002700	2. Sabanero 90% 1800 g código barra 7441007900802
3. Mr. Máximo 90% 1800 g código barra 7441057501257	4. Armenio 80% 1800 g código barra 7441070630040
5. Horizonte de Oro 93% 1800 g código barra 7441096703698	6. Tío Pelón 99% de 1800 g código barra 7441006022390

Fuente: CIGRAS. Informes de resultados. CIGRAS. Octubre, 2018.

Cuadro N° 10
Muestras de arroz que incumplen parámetro de calidad grano quebrado
Análisis estadístico. Octubre 2018

N°	Producto	Distribuidor
1	Boyero 50% de 1800 g	Coopeliberia
2	Castellano 80% de 1800 g	
3	Armenio 99% de 1800 g	Distribuidora El Armenio
4	Los Griegos 80% de 1800 g	
5	Tío Felipe 90% de 1500 g	CACSA
6	Imperio 80% de 1800 g	
7	Pronutre 99% de 1800 g	Inversiones Agroindustriales S.A.
8	Ezio 99% de 1000 g	San Pedro de Lagunilla S.A.

Fuente: CIGRAS. Informes de resultados. CIGRAS. Octubre, 2018.

Así las cosas y tomando en cuenta los resultados señalados, se notificó a las empresas responsables de los productos, con el fin de que presentaran sus propios análisis, de conformidad con lo que establece el inciso b) del “Artículo 208. -Procedimiento para la toma de muestra estadística”, Decreto Ejecutivo N° 37899–MEIC:

“b) Análisis de la muestra recolectada por la DAC: En el supuesto de que el análisis realizado a la muestra del primer tanto arroje un resultado negativo es decir, que implique un incumplimiento a normas y reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio por parte del productor, fabricante, importador o distribuidor según corresponda, la DAC deberá notificarlo en el lugar o medio indicado en el producto, salvo que se haya señalado un lugar para atender notificaciones, con la finalidad de que éste pueda someter la muestra del segundo tanto dejada en el punto de venta a nuevos análisis por su cuenta. El resultado de los análisis realizados por el productor, fabricante, importador o distribuidor según corresponda, deberá ser remitido a la DAC en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación a que se refiere el párrafo anterior, esto con la finalidad de conocer el resultado del análisis de la muestra del segundo tanto dejado en custodia del punto de venta.” (El subrayado no corresponde con el original).

De las diez 8 muestras que resultaron inconformes en el muestreo estadístico, se resumen los siguientes datos:

- ✓ 1 muestra no remitió sus propios análisis
- ✓ 1 muestra remitió los análisis, pero con resultados no conformes
- ✓ 1 muestras resultó conforme en análisis del tercer tanto
- ✓ 5 muestras tuvieron resultados no conformes en análisis de tercer tanto

A continuación, se presenta la información de los proveedores y las marcas que cumplen y no cumplieron con el reglamento técnico de arroz pilado, según los análisis realizados en el primer tanto o en el análisis del tercer tanto, o que realizaron sus propios análisis según el procedimiento establecido, pero no cumplieron y que por consiguiente contempló la presentación de 5 denuncias a las siguientes empresas, se muestra en el cuadro 11 siguiente:

Cuadro N° 11
Resultados generales de calidad. Verificación arroz pilado.
Octubre 2018

Empresa	Resultados de calidad (grano quebrado)		
	No presentó resultados o presentó inconformidades	No cumple análisis tercer tanto	Cumple análisis tercer tanto
1. Distribuidora Armenio S.A. EI	Los Griegos 80% 1800 g	---	---
	El Armenio 99% 1800 g	---	---
2. Corporación Arrocería Costa Rica S.A.	---	Imperio 80% 1800 g	
	---	Tío Felipe 90% 1500 g	
3. Coopeliberia R.L.	---	Castellano 80% 1800 g	Boyero 50% de 1800 g
4. Arrocería S. Pedro de Lagunilla S.A.	Ezio 99% 1000 g	---	---
5. Inversiones Agroindustriales S.A.	Pronutre 99% 1800 g	---	---

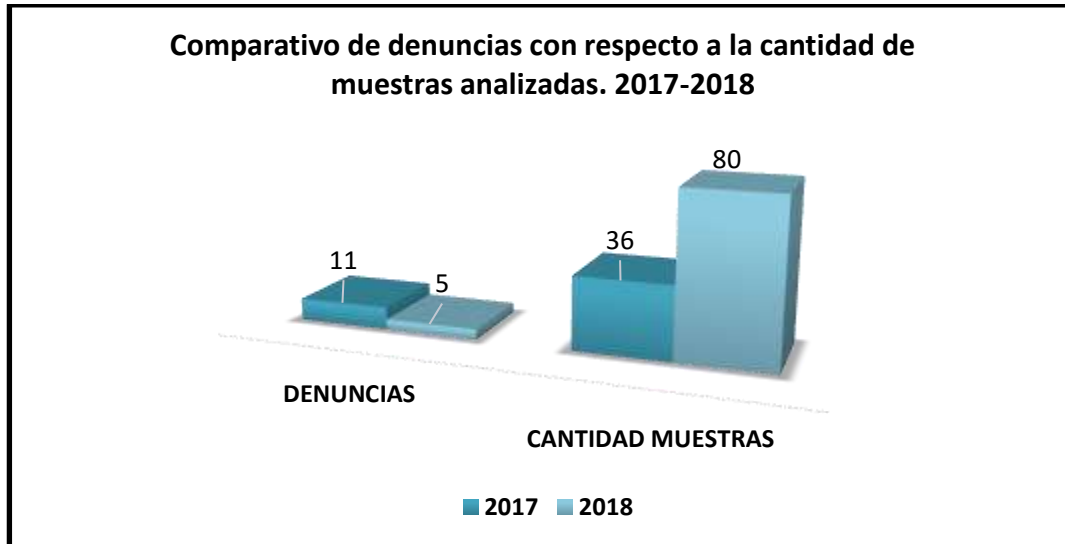
Fuente: Informes de resultados. CIGRAS. Octubre, 2018.

En el caso de las marcas: Los Griegos 80%, El Armenio 99% y Pronutre 99%, no presentaron resultados de calidad ante el Departamento de Verificación de Mercado. En el caso de la marca Ezio 99%, presentó sus resultados, pero los mismos tuvieron resultados no conformes.

Comparativo 2017 – 2018:

El siguiente gráfico, muestra un comparativo de las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) en 2017 y en 2018, por incumplimiento en el parámetro de grano quebrado total.

Gráfico 2



Fuente: DVM. Verificación arroz. Febrero 2017. Octubre 2018.

Se refleja una disminución de denuncias del año 2018, en comparación con las del año 2017, a pesar de que la diferencia de las muestras analizadas es bastante significativa; lo que podría considerarse como una disminución en el nivel de inconformidad en la calidad de los productos, pasando de un 30.5% en 2017 contra un 6.25% en 2018. La diferencia de muestras analizadas se justifica, por cuanto en el año 2017 se realizó el estudio en conjunto con la fiscalización de precios oficiales del arroz.

VII. CONCLUSIONES

1. En la evaluación de etiquetado de 80 muestras analizadas, únicamente el 8% tuvo incumplimientos, o sea 6 productos, lo que refleja un acatamiento bastante alto de la información obligatoria que se debe incorporar en el etiquetado del producto.
2. Del total de las 80 muestras analizadas por muestreo preliminar y resultando 14 muestras inconformes para realizar el muestreo estadístico, se determinó que únicamente 5 muestras (un 6%) incumplieron con el RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis, en el parámetro de grano quebrado total, y que contraviene lo indicado en la etiqueta del producto.
3. En la recolección de muestras, se visitó un total de 19 cantones, abarcando todas las provincias, excepto Puntarenas.
4. En el año 2018 se recolectó una cantidad de 80 muestras, lo que representa un aumento significativo con respecto al muestreo realizado en 2017, que fueron 36 productos.
5. En el año 2018 disminuyó el incumplimiento en el parámetro de quebrado total con respecto al 2017, pasando de un 30.5% en 2017 a un 6.25% en 2018.

VIII. ACCIONES LEGALES

1. Se tramitaron cinco prevenciones a diferentes distribuidores, solicitando correcciones en el etiquetado. Queda pendiente una segunda visita de verificación en el campo.
2. Se tramitaron cinco denuncias ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), por incumplimiento en el reglamento técnico: RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis. Decreto Ejecutivo N° 26901:
 - ✓ Distribuidora El Armenio S.A.
 - ✓ Corporación Arrocería Costa Rica S.A. CACSA
 - ✓ Coopeliberia R.L.
 - ✓ Arrocería San Pedro de Lagunilla S.A.
 - ✓ Inversiones Agroindustriales S.A.

IX. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda en el trabajo de campo, enfocarse en un solo estudio, lo que favorece realizar más acciones en el mercado, como, por ejemplo, que se logre analizar mayor cantidad de muestras.
2. Realizar una segunda verificación, con el fin de verificar las correcciones de las cinco marcas de arroz que tuvieron faltas en etiquetado, en cumplimiento de la normativa vigente.

Fin del informe